



“Pliego de Prescripciones Técnicas que deberá regir la adquisición de papeleras con destino a las vías públicas urbanas del municipio de Móstoles”

Ayuntamiento de Móstoles

**Concejalía:
Limpieza de la Ciudad.**

Calle Canarias nº 8. 28931.Móstoles
Tf.91.664.76.66. Fx.91.664.75.48.
climpiezaciudad@ayto-mostoles.es

**Ayuntamiento de Móstoles****PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ REGIR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERAS CON DESTINO A LAS VÍAS PÚBLICAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES****1.- OBJETO.**

El objeto del presente contrato es la adquisición de papeleras con destino a las vías públicas del municipio de Móstoles que, o bien carezcan de ellas o bien se encuentren las actuales en mal estado para su sustitución, como consecuencia del transcurso del tiempo o de actos vandálicos.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PAPELERA.**- La papelera a suministrar tendrá las siguientes características:**

Papelera de 50 litros y de simple uso, con cubeta basculante y sistema de tope de seguridad, para el vaciado. Debe incorporar sistema de cierre con llave antivandálico al objeto de bloquear la cubeta. **Base de anclaje y pletinas para su fijación al suelo.**

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Nº Unidades/Precio	280 unidades anuales Precio unidad: 140 €
MATERIAL	Cubeta abatible y estructura de hierro. Base de anclaje y pletinas rectangulares con 2 agujeros de Ø12mm para su fijación en el suelo.
ACABADOS	Zincado electrolítico por inmersión, posterior imprimación y esmalte en poliéster al horno. Color oxirón negro forja con iconografía.
FIJACION AL SUELO	Mediante cuatro pernos de expansión de M8
DIMENSIONES mm	Altura total: 840 mm. Anchura total: 485 mm. Diámetro de cubeta: 380 mm. Altura cubeta: 450 mm.



3.- OTRAS CONDICIONES.

3.1.-El material adjudicado deberá suministrarse a partir de los 30 días posteriores a la fecha de adjudicación, transportándolo y entregándolo en las condiciones que el Ayuntamiento determine en su momento, que podrá ser bajo petición y cantidades determinadas hasta la finalización del contrato.

3.2.- Los materiales suministrados tendrán una garantía mínima de 3 años, en cuanto a defectos en la fabricación, materiales empleados y tratamientos.

La empresa adjudicataria estará obligada a la reparación y/o sustitución de aquellos elementos que se encuentren en mal estado, durante el período de garantía, motivados por el simple transcurso del tiempo: oxidación, levantamiento de pintura, rotura de soldadura, rotura del sistema de cierre/apertura, etc.

Se entiende que quedan exentos de la garantía los actos vandálicos que se produzcan sobre las papeleras.

En Móstoles a 7 de julio de 2008



Fdo. Alicia García Crespo
Técnico de la Concejalía de Limpieza de la Ciudad